



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

**Vicerrectoría de Investigación**  
**Dirección de Posgrados**  
Circular 21 de Diciembre de 2016  
No.5

**Dirigido a:** Centros de Investigación y Grupos de Investigación Beneficiarios  
Convocatoria Colciencias 727 de 2015 (Becas de Doctorado)  
**De:** Vicerrectoría de Investigación  
**Asunto:** Administración de los proyectos de investigación de los becarios

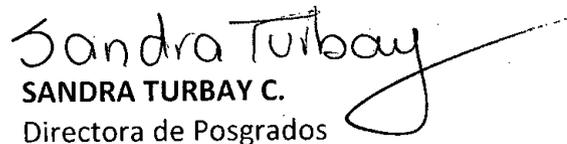
La Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Posgrados informan que se está suscribiendo el contrato con Colciencias para la financiación de los becarios beneficiarios de la Convocatoria 727 de 2015. En dicho contrato se establecen las siguientes obligaciones por parte de la Universidad para la administración de los proyectos de investigación:

*Aplicar los recursos del apoyo económico exclusivamente a las actividades de la propuesta de investigación de los beneficiarios, según lo que se haya aprobado, en las cuantías y para los rubros aprobados*

*Solicitar la autorización previa del supervisor<sup>1</sup> para el traslado de recursos de un rubro a otro, cuando dichos exceda el 30% del rubro destino, según lo indicado en el presupuesto inicial.*

En este sentido, la ejecución de los recursos debe ser solicitada por el director de la tesis del estudiante con visto bueno de este último y del coordinador del grupo de investigación al cual están adscritos el director y el becario.

  
**MARÍA PATRICIA ARBELÁEZ M.**  
Vicerrectora de Investigación

  
**SANDRA TURBAY C.**  
Directora de Posgrados

<sup>1</sup> Supervisor asignado por Colciencias